

DECRETO N° 195/05

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 1903/05, por la que el Concejo Deliberante de Capilla del Monte, sanciona la Ordenanza autorizando al D.E.M. a la venta del inmueble cuya compra en subasta fuera aceptada mediante Ordenanza N° 1845/05;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

D E C R E T A

Art. 1°.-: PROMULGASE la Ordenanza N° 1874/05, sancionada por Resolución N° 1903/05 de fecha 9 de noviembre de 2005 del Concejo Deliberante de Capilla del Monte.-

Art. 2°.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Subsecretario de administración financiera a cargo de la Secretaría General Municipal.-

Art. 3°.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 11 de noviembre de 2005.-

Firmado: GABRIEL BOLDO
SUBSEC.ADM.FIN. A/C SEC.GRAL.

CARLOS GUSTAVO DE FIGUEREDO
INTENDENTE MPAL.